

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 48

Viernes 27 de febrero de 1970

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 27-1970

En el día de la fecha ha sido juramentado por este Gobierno Civil don Ricardo Sanz Prieto, como guarda jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia, e inscrita también en las de Palencia, León, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 24 de febrero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 28-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Villalbarba y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de enero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de febrero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 29-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de Villafrechós y que fue declarada oficialmente con fecha 24 de septiembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de febrero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de la calle de la Azucarera, y un tramo de la del Carme-

lo», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de dos millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad tam-

bién de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de la calle de la Azucarrera, y un tramo de la del Carmelo».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y siete mil dieciséis pesetas con ochenta y cinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 21 de febrero de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

737—648

CASTROPONCE

Formados los padrones municipales, para el ejercicio de 1970, de arbitrios sobre riqueza urbana y rústica, bicicletas y tenencia de perros, derechos sobre desagüe de canalones, balcones, tránsito de ganados y rodaje por vías municipales, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castroponce, 23 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

731—649

COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 23 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

732—650

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Se halla expuesta al público durante el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Cubillas de Santa Marta, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Justo Aguado.

713—651

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones

que estime convenientes ante quien y como corresponde, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Victoriano Sanz.

735—652

POBLADURA DE SOTIEDRA

Modificada la tarifa de la ordenanza fiscal sobre exacción de derechos sobre rodaje con efectos de 1 de enero de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, la ordenanza tarifa y acuerdo correspondiente.

Poblatura de Sotiedra, 15 de febrero de 1970.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

728—653

POBLADURA DE SOTIEDRA

Modificada la tarifa de la ordenanza fiscal sobre exacción de derechos sobre desagüe de canalones y tejas con efectos de 1 de enero de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, la ordenanza tarifa y acuerdo correspondiente.

Poblatura de Sotiedra, 15 de febrero de 1970.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

733—654

POBLADURA DE SOTIEDRA

Modificada la tarifa de la ordenanza fiscal sobre exacción de derechos sobre tránsito de ganados con efectos de 1 de enero de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, la ordenanza tarifa y acuerdo correspondiente.

Poblatura de Sotiedra, 15 de febrero de 1970.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

734—655

Aprobar el proyecto de obra de alcantarillado en Fuensaldaña, incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1969-70, y que se contrate mediante subasta pública.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de Casa Ayuntamiento realizadas en el Municipio de Megeces con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1963-64.

Aprobar la recepción definitiva de las obras siguientes: De reparación del camino vecinal de Valbuena de Duero a la Carretera de Peñafiel a Dueñas; y de nuevo firme asfáltico en la carretera provincial de San Pedro de Latarce a la Carretera de La Coruña y devolver a los contratistas las fianzas definitivas. Se dio cuenta del Plan General de Vías Provinciales, y fue aprobado por unanimidad.

Aprobar un anteproyecto de presupuesto extraordinario para la realización de obras, por un importe de 94.000.000 de pesetas, comprendidas en la primera fase del Plan General de Vías Provinciales; concertar con el Banco de Crédito Local de España operación de crédito por citada cantidad, y solicitar del Ministro de Hacienda autorización para establecer un recargo del 10 por 100 sobre el arbitrio provincial, para atender exclusivamente al servicio de intereses y amortización de dicha operación de crédito y de la de otro presupuesto extraordinario que la Corporación proyecta tramitar inmediatamente.

Aprobar el proyecto de obras urgentes en el Instituto Psiquiátrico Provincial, con un presupuesto de contrata de 1.281.709,82 pesetas, así como la correspondiente minuta de honorarios por proyecto del señor arquitecto y que se sigan los trámites legales.

Conceder a la Junta de Clínicos de la Facultad de Medicina de Valladolid la subvención de 111.111,43 pesetas.

Desestimar la petición del señor alcalde del Ayuntamiento de La Parrilla en relación con la reconstrucción del templo parroquial de dicha localidad.

Autorizar a don José Ignacio Pedrosa Belausteguiotia, médico becario residente en el Instituto Psiquiátrico Provincial, para que asista al Congreso de Psiquiatría y Neurología que se celebrará en Barcelona, y denegar la petición de concesión de una ayuda económica para tal fin.

Conceder una subvención de 100.000 pesetas al Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, para las obras de acondicionamiento e instalación de la Biblioteca, Hogar y dependencias.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario para transformación y mejoramiento de vías provinciales, nuevas construcciones y adaptación de edificios en el Orfanato Provincial.

Aprobar un expediente de apremio seguido por el señor

(«Boletín Oficial» del día 27 de febrero de 1970).

que es con cargo a la subvención otorgada por esta Diputación en el Plan Bienal de 1965-66.

Aprobar el Presupuesto Especial de la Caja de Cooperación. Aprobar la adjudicación definitiva de la obra de captación de agua en Cervillejo de la Cruz, a favor del Ayuntamiento de dicho Municipio, debiendo realizarla en el precio de 285.360 pesetas.

Tomar en consideración los proyectos de obras de abastecimiento de agua, del Plan Extraordinario, de Siete Iglesias de Trabancos, Palacios de Campos, La Mudarra, Villaco, Villafuente de Esgueva y Castrodeza, debiendo exponerse al público durante quince días, y el del Plan 1969-70, de Olmos de Peñafiel.

Tomar en consideración el proyecto de la carretera provincial de Campaspero a Cogecees (adicional), con un presupuesto de 1.015.128 pesetas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto de Mancomunidad de Diputaciones Vías Provinciales: La número 6 de obras de nuevo firme asfáltico en la carretera provincial de Tudela de Duero a Villoria del Hénar, a favor de don Eliseo Gonzalo Rodríguez, importante pesetas 1.029,25; la número 4 de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera de La Coruña, a favor de don Valentín Alonso Alvarez, importante 84.864,04 pesetas; la número 3 de las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de Olmedo a Aguasal y Llano de Olmedo, a favor de don Angel Llorente de Blas, importante 436.134,32 pesetas; la número 3 de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de La Zarza-Olmedo, a favor de don José Hervero Nieto, importante 696.453,93 pesetas, y la número 4 de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de La Zarza a Olmedo, a favor de don José Hervero Nieto, importante 106.654,67 pesetas.

Solicitar un concierto con el Sindicato del Seguro para la prestación del servicio de Incendios Provincial; y que se conficione la correspondiente ordenanza fiscal de tasa por prestación o aprovechamiento de citado servicio.

Aprobar varias operaciones de suplementos de crédito al Presupuesto Extraordinario de Cooperación a los Servicios Municipales de abastecimiento de aguas, abrevaderos, lavaderos y policlínicas rurales.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Economía al anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Instituto Psiquiátrico, formado por el ilustrísimo señor presidente, asistido por los señores secretario e interventor de Fondos, nivelado en ingresos y gastos, se acordó aprobar dicho anteproyecto por unanimidad.

Devolver, previo pago de los derechos reales correspondientes,

(«Boletín Oficial» del día 27 de febrero de 1970).

a doña Trinidad Volta Izquierdo, la fanza definitiva que constituyó para responder del suministro de chapas de rodaje que le fue adjudicado.

Aprobar un expediente referente a varios deudores del arbitrio provincial de Tasa de Rodaje del Municipio de San Miguel del Pino, seguido por el recaudador de la Unica Zona de Tordesillas y que habían causado baja con anterioridad a los débitos que se les persiguen, anulando las cuotas del arbitrio en cuestión y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de Fondos provinciales, correspondientes al 2.º trimestre del ejercicio de 1969, y la correspondiente al primer trimestre del mismo del Presupuesto Especial de Recaudación.

Quedar enterada de un Oficio del Banco de Crédito Local de España dando cuenta de que la tasa de intereses sobre los saldos deudores que registre la Tesorería por esta Corporación se liquidará, a partir del próximo trimestre, a razón de 4,50 por 100 anual, así como la Comisión de las Operaciones, a razón del 0,10 por 100 trimestral.

Que los proyectos de obras que pasen al Pleno vengan con un sucinto informe del Negociado correspondiente; que durante el periodo de exposición al público se envíen al pueblo que corresponda para que remitan las observaciones oportunas y conserven la copia en los Ayuntamientos; que dichas observaciones pasen al ingeniero y a la Comisión correspondiente que informará al Pleno, y que el informe de la Comisión tome por base el del diputado ponente que sea designado por rotación.

Nombrar una Comisión que organice las actividades de esta Corporación con motivo del V Centenario del Matrimonio de los Reyes Católicos, en esta ciudad.

Modificar el acuerdo de 31 de enero de 1966, referente a Valladolid, 30 de septiembre de 1969.—El secretario general, "Asistencias".

José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.071

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 27 de de octubre 1969

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García

del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Sánchez López y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono; y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintinueve de septiembre pasado.

Quedar enterada con agrado de una carta del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en la que testimonia al señor presidente y demás miembros de la Corporación su más profunda gratitud por el entusiasmo con que colaboró a los actos celebrados con motivo del V Centenario del Matrimonio de los Reyes Católicos.

Congratularse por la forma con que se desarrollaron todos los actos del V Centenario del Matrimonio de los Reyes Católicos, destacando la extraordinaria acogida dispensada al jefe del Estado y acompañantes y agradecer a los Ministros del Gobierno, a la Casa Civil del jefe del Estado y presidentes de las demás Corporaciones Locales, su presencia en tales actos; y agradecer, asimismo, al alcalde del Ayuntamiento de Medina del Campo su colaboración en la organización de los actos que se celebraron en dicha localidad.

Quedar enterada del Decreto-Ley 17-1969, de 9 de octubre, sobre prórroga del mandato de concejales, diputados provinciales y consejeros de Cabildos Insulares que se encuentren en el desempeño del cargo.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que dispuso la designación del diputado provincial señor Ureta Corcuera, para que forme parte, en concepto de vocal, de la Comisión de Compras y Servicios, en la vacante producida por el fallecimiento del también diputado señor González de Echávarri.

Aprobar los Decretos dictados en sesión de la Comisión de Gobierno del día 10 de los corrientes y los dictados fuera de la misma durante el mes de septiembre pasado, que constan en el libro correspondiente.

Quedar enterada de la aprobación del Plan de Cooperación para el bienio 1969-70, así como el Plan Adicional formulado para el mismo periodo; que una vez aprobado el presupuesto especial redactado para la financiación de dicho Plan, se remita un ejemplar al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; que se encarguen a los servicios técnicos correspondientes la confección de los proyectos de las obras que han de ser ejecutadas por la Diputación, cuyos importes excedan de 150.000 pesetas; que se lleven a cabo, por administración, encargando de su ejecución a los Ayuntamientos interesados; y que se interese de las Corporaciones afectadas los expedientes necesarios para la entrega de las ayudas concedidas.